

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 8 DE ENERO DE 1914.

NUM. 3.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 5 al 11 de octubre de 1913.

Nacimientos

Hombres 3, Mujeres 3. 6

Presentaciones

Santiago Nieto y Demetria Chávez, Eustasio Gómez y Ana Jiménez, Felipe Reyes y Clara Aguilar, Doroteo López Flores y Angela Meneses, Martín Bernal y Agustina Martínez, Luis Gómez y Loreto Vizuet.

Matrimonios

José López Oliveros y Elena Mora.

Niños vacunados

Hombres 15, Mujeres 13. 28

Enfermos remitidos al Hospital

Hombres 4, Mujeres 4. 8

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Viruela 3
Infección puerperal 1
Tosferina 1
Tuberculosis pulmonar 1

Defunciones

Filomeno Daniel, Dolores Viveros, Filomeno Rico, Antonio Hernández, Nemorio Vázquez, Angela Aguilar, Porfiria Sánchez, Francisco Alvarez, Atanasio García, Luz Barrera, Inocencio Reyes, Natalia Orozco de Goyenechea, Sotero Gonzalez, María del Carmen Vanegas, Lucio Martínez, José Rodríguez, Isidra Pérez, Gregorio Trejo, Cirilo Martínez, Rafael García, Javier Mandujano, Francisca Aguilar, Guillermo Ortega, Antonia Franco, Manuela Monzalvo, Petra Acosta, Cenobia Acosta, J. Guadalupe Castañeda, Angela Castillo, Ramona Zavala, Virginia Pérez, Rebeca Calderón, José Cervantes, María Escamilla,

J. Guadalupe Coello, Julia Serrano, Cayetano Aranda, Benito Nicoche, Rodolfo Isunza, Melitón Reséndiz, Constantino Gómez, Eulogio Hernandez, Felipe Maldonado, Paula López, María Vega, Cruz Martínez, J. Trinidad Pontaza, Hilario Rodríguez, J. Guadalupe Mejía, Sixto Cano.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos 156
Carneros 133
Chivos 219
Cerdos 105

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 2
Asnos 1

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros 60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros 8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros 5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros 3

Obras Materiales

En las calles de Hidalgo se hicieron diez metros de escalón y diez metros de banqueta. En la calle del Río de la Loza se empedraron 15 metros cuadrados. En la 2ª calle de Mina se empedraron 18 metros cuadrados. En la 4ª calle de Allende se excavaron 10 metros y se hicieron 10 metros acortinado. En el costado Sur del Parque Hidalgo se hicieron 20 metros acortinado y 10 metros de bóveda de ladrillo. En el Lago del Parque Hidalgo se colocó un faro de madera y se hicieron 100 metros aplanado de tezontle y bruñido. En las calles de Guerrero se arregló la tubería para agua de mina. En la Jefatura Política se puso piso de madera a su despacho del Sr. Jefe Político y se arregló la luz eléctrica y los timbres. En la Comandancia de Policía se labraron 18 metros sesenta centímetros de cantera, para la corniza de las nuevas piezas. En varias calles de la ciudad, se taparon cuarenta metros de atarjea.

Sotero C. Viveros

PODER EJECUTIVO

EL GENERAL AGUSTIN SANGINES, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 1001.

El XXIII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1914, se compondrá de las partidas siguientes:

(CONTINUA)

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.
396 Un conservador de mineralogía	1.32	481 80	
397 Un Repetidor de matemáticas.	1.65	602 25	
398 Un pagador de alumnos en México	0.83	302 95	
399 Un jardinero	1.32	481 80	
400 Un conserje	0.83	302 95	
401 Cinco mozos a \$240.90 cada uno	0.66	1,204 50	
402 Para pensiones de alumnos que hagan sus estudios en el Instituto, a \$140.90 cada uno	0 66	2,409 00	
403 Para premios de alumnos		500 00	
404 Para compra de aparatos y substancias para los gabinetes		9,000 00	
405 Para Excursiones de los alumnos		600 00	36,832 60
SECCION 12ª			
<i>Instrucción pública.</i>			
<i>Planta de la</i>			
<i>Inspección General.</i>			
406 Un Inspector General	6.58	2,401 70	
407 Un Secretario	1.98	722 70	
408 Un escribiente	1.32	481 80	
409 Un Mozo	0.66	240 90	
410 Seis Inspectores de Zona a \$1,803.10 cada uno	4.94	10,818 60	
411 Gastos de oficio de la Inspección General		120 00	
412 Gastos de oficio de las seis Inspecciones de Zona, a \$60 cada una		360 00	

413 Un Encargado del Alm cén escolar	1.65	602 25	
414 Un Mozo del Almacén escolar	0.50	182 50	
415 Para libros, útiles y demás implementos escolares		15,000 00	
416 Para pensiones de alumnos que hagan sus estudios en las escuelas de la Capital de la República		10,000 00	
417 Para jubilaciones de Profesores retirados del servicio		5,000 00	45,930 45

Planta de la Escuela Normal "Benito Juárez."

418 Un Director	4.94	1,803 10	
419 Una Sub-Directora	3.62	1,321 30	
420 Dos Prefectos siendo además uno de ellos Pagador a \$839.50	2.30	1,679 00	
421 Un Secretario	1.98	722 70	
422 Un Escribiente	1.00	365 00	
423 Un Mozo	0.66	240 90	
424 Diez Profesores a \$602.25 cada uno	1.65	6,022 50	
425 Para compra de aparatos y otros útiles para la Escuela Normal		15,000 00	27,154 50

Escuelas de Instrucción Primaria. Actopan.

426 Núm. 1. Un Preceptor	2 49	908 85	
427 Núm. 1. Un Ayudante	0.83	302 95	
428 Núm. 2. Una Preceptora	2.49	908 85	
429 Núm. 2. Una Ayudante	0.83	302 95	
430 Núm. 3. Cárcel Municipal. Un Preceptor	0.27	98 55	
431 Núm. 4. Mixta. La Estancia. Un Preceptor	1.16	423 40	
432 Núm. 5. Mixta. La Magdalena. Una Preceptora	0.83	302 95	
433 Núm. 6. Cañada Chica. Una Preceptora	0.83	302 95	

<i>Misquiahuala.</i>			
434	Núm. 7. Un Preceptor.....	1.98	722 70
435	Núm. 7. Un Ayudante.....	0.83	302 95
436	Núm. 8. Una Preceptora...	1.98	722 70
437	Núm. 9. Tepatepec. Un Preceptor.....	0.83	302 95
438	Núm. 10. Tepatepec. Una Preceptora.....	0.83	302 95
439	Núm. 11. Tepeitic Un Preceptor.	0.83	302 95
440	Núm. 12. San Juan Tepa. Un Preceptor....	0.83	302 95
<i>El Arenal.</i>			
441	Núm. 13. Un Preceptor.....	1.98	722 70
442	Núm. 14. Una Preceptora...	1.98	722 70
443	Núm. 15. San Gerónimo Un Preceptor....	0.83	302 95
444	Núm. 16. Rincón y Mejé. Un Preceptor....	0.83	302 95
445	Núm. 17. Chicasasco. Un Preceptor.....	0.83	302 95
446	Núm. 18. Mixta. Santa Rosa y Tepenené. Un Preceptor....	0.83	302 95
447	Núm. 19. Jeadí. Un Preceptor.	0.83	302 95
<i>San Agustín.</i>			
448	Núm. 20. Un Preceptor.....	1.98	722 70
449	Núm. 21. Una Preceptora...	1.98	722 70
450	Núm. 22. Tilcua utla Un Preceptor....	0.83	302 95
451	Núm. 23. Tilcua utla. Una Preceptora...	0.83	302 95
452	Núm. 24. Torracuxtla. Un Preceptor.....	0.83	302 95
453	Núm. 25. Tornacuxtla. Una Preceptora....	0.83	302 95
454	Núm. 26. Mixta. San Juan Solís. Un Preceptor	0.83	302 95
455	Núm. 27. Tecajique. Un Preceptor.....	0.83	302 95
456	Núm. 28. Ixcuintlapilco. Un Preceptor....	0.83	302 95
457	Núm. 29. Coyote y Llano Largo. Un Preceptor.	0.83	302 95
<i>San Salvador.</i>			
458	Núm. 30. Un Preceptor.....	1.98	722 70
459	Núm. 31. Una Preceptora...	1.98	722 70
460	Núm. 32. San Miguel. Un Preceptor.....	0.83	302 95
461	Núm. 33. Mixta. La Lagunilla Un Preceptor.	0.83	302 95
462	Núm. 34. Santa María. Una Preceptora.....	0.83	302 95
463	Núm. 35. San Antonio. Un Preceptor.....	0.83	302 95
464	Núm. 36. El Rosario. Un Preceptor.....	0.83	302 95
465	Núm. 37. Caxuxí. Un Preceptor.	0.83	302 95
<i>Santiago.</i>			
466	Núm. 38. Un Preceptor.....	1.98	722 70
467	Núm. 39. Una Preceptora...	1.98	722 70
468	Núm. 40. Yolotepec. Un Preceptor.....	0.83	302 95
469	Núm. 41. Xychitlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95
470	Núm. 42. Santa Mónica. Un Preceptor....	0.83	302 95
471	Núm. 43. Barrio del Capulín. Un Preceptor	0.83	302 95
472	Núm. 44. Pothé. Un Preceptor.	0.83	302 95
<i>Apam.</i>			
473	Núm. 1. Un Preceptor.....	2.49	908 85
474	Núm. 1. Un Ayudante.....	0.83	302 95
475	Núm. 1. Un Auxiliar.....	0.83	302 95
476	Núm. 2. Una Preceptora.....	2.49	908 85
477	Núm. 2. Una Ayudante 1.ª.....	0.83	302 95
478	Núm. 2. Una Ayudante 2.ª	0.83	302 95
479	Núm. 3. Cárcel Municipal. Un Preceptor.....	0.27	98 55

20,664 00

480	Núm. 4. Almolo- ya. Un Precep- tor	0.83	302 95	
481	Núm. 5. Almolo- ya Una Precep- tora	0.83	302 95	
482	Núm. 6. Rancho Nuevo. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
483	Núm. 7. Tetlapa- ya. Un Precep- tor	0.83	302 95	
484	Núm. 8. Hacienda de Tlalayote. Un Preceptor ..	0.83	302 95	
485	Núm. 9. Hacienda de San Juan Ixtilmaco. Un Preceptor	0.83	302 95	
	<i>Tepeapulco.</i>			
486	Núm. 10. Un Pre- ceptor	1.98	722 70	
487	Núm. 11. Una Preceptora	1.98	722 70	
488	Núm. 11. Una Ayudante	0.83	302 95	
489	Núm. 12. Tlana- la pa m. Un Preceptor	1.00	365 00	
490	Núm. 13. Tlana- la pa m. Una Preceptora ...	0.83	302 95	
491	Núm. 14. Mixta. Cides. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	7,665 00
	<i>Atotonilco el Grande.</i>			
492	Núm. 1. Un Pre- ceptor	2.49	908 85	
493	Núm. 1. Un Ayu- dante	1.00	365 00	
494	Núm. 2. Una Pre- ceptora	2.49	908 85	
495	Núm. 2. Una Ayu- dante	0.83	302 95	
496	Núm. 3. Cárcel Municipal. Un Preceptor	0.27	98 55	
497	Núm. 4. Cerro Colorado. Un Preceptor	0.83	302 95	
498	Núm. 5. El Pe- dregal. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
499	Núm. 6. Apelpil- huasco. Un Preceptor ..	0.83	302 95	
500	Núm. 7. La No- galera. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
501	Núm. 8. Amajac. Un Preceptor.	0.83	302 95	
502	Núm. 9. Mixta. Santa Catarina Un Preceptor.	0.83	302 95	
503	Núm. 10. Los Sa- binos. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
504	Núm. 11. Mixta. Los Reyes. Un Preceptor	0.83	302 95	
505	Núm. 12. Ran- chería de Xha- to. Un Precep- tor	0.83	302 95	
	<i>Huasca.</i>			
506	Núm. 13. Un Pre- ceptor	1.98	722 70	
507	Núm. 13. Un Ayu- dante	0.83	302 95	
508	Núm. 14. Una Preceptora	1.98	722 70	
509	Núm. 15. Cerritos. Un Preceptor	0.83	302 95	
510	Núm. 16. Ojo de Agua. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
511	Núm. 17. Tepe- zala y Reyes Un Preceptor.	0.83	302 95	
512	Núm. 18. Tlajo- co yuca n. Un Preceptor	0.83	302 95	
513	Núm. 19. San Bar to lo. Un Preceptor	0.83	302 95	
514	Núm. 20. San Se- bastián. Un Preceptor	0.83	302 95	
515	Núm. 21. Hueya- pan. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
516	Núm. 22. Santo Tomás. Un Pre- ceptor	0.83	302 95	
	<i>Omitlán.</i>			
517	Núm. 23. Un Pre- ceptor	1.98	722 70	
518	Núm. 23. Un Ayudante	0.83	302 95	
519	Núm. 24. Una Preceptora ...	1.98	722 70	
520	Núm. 24. Una Ayudante	0.83	302 95	
521	Núm. 25. San Vi- cente. Mixta. Un Preceptor.	0.83	302 95	
522	Núm. 26. El Pa- so. Un Precep- tor	0.83	302 95	
523	Núm. 27. Ran- chería de Ma- nuel Teniente. Un Preceptor.	0.83	302 95	12,442 85

Huejutla.

524	Núm. 1. Un Preceptor.....	3.29	1,200 85
525	Núm. 1. Un Profesor de 1º y 2º años de enseñanza superior	2.49	908 85
526	Núm. 1. Un Ayudante 1º.....	0.83	302 95
527	Núm. 1. Un Ayudante 2º.....	0.83	302 95
528	Núm. 2. Una Preceptora.....	3.29	1,200 85
529	Núm. 2. Una Ayudante 1ª...	0.83	302 95
530	Núm. 2. Una Ayudante 2ª.	0.83	302 95
531	Núm. 2. Un Profesor de Música para ambas escuelas.....	0.83	302 95
532	Núm. 3. Cárcel Municipal. Un Preceptor.....	0.39	142 35
533	Núm. 4. Chililico. Un Preceptor.	0.83	302 95
534	Núm. 5. Macuxtepetla. Un Preceptor.....	0.83	302 95
535	Núm. 6. Macuxtepetla. Una Preceptora..	0.83	302 95
536	Núm. 7. Vinasco. Un Preceptor.	0.83	302 95
537	Núm. 8. Vinasco. Una Preceptora	0.83	302 95
538	Núm. 9. Xaltocán. Un Preceptor.	0.83	302 95
539	Núm. 10. Xaltocán. Una Preceptora.....	0.83	302 95
540	Núm. 11. Ixcatlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95
541	Núm. 11. Un Ayudante....	0.83	302 95
542	Núm. 12. Coahuilco. Un Preceptor.....	0.83	302 95
543	Núm. 13. Coahuilco. Una Preceptora...	0.83	302 95
544	Núm. 14. Tehuatlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95
545	Núm. 15. Tehuatlán. Una Preceptora.....	0.83	302 95
546	Núm. 16. Pahuatlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95
547	Núm. 17. Panacaxtlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95

548	Núm. 18. Huichapa. Un Preceptor.....	0.83	302 95
-----	--------------------------------------	------	--------

549	Núm. 19. Huichapan. Una Preceptora.....	0.83	302 95
-----	---	------	--------

Huautla.

550	Núm. 20. Un Preceptor.....	1.98	722 70
-----	----------------------------	------	--------

551	Núm. 20. Un Ayudante.....	0.83	302 95
-----	---------------------------	------	--------

552	Núm. 21. Una Preceptora....	1.98	722 70
-----	-----------------------------	------	--------

Huazalingo.

553	Núm. 22. Un Preceptor.....	1.98	722 70
-----	----------------------------	------	--------

554	Núm. 22. Un Ayudante.....	0.83	302 95
-----	---------------------------	------	--------

555	Núm. 23. Una Preceptora.....	1.98	722 70
-----	------------------------------	------	--------

556	Núm. 24. Tlazonco. Un Preceptor.....	0.83	302 95
-----	--------------------------------------	------	--------

557	Núm. 25. Tlazonco. Una Preceptora.....	0.83	302 95
-----	--	------	--------

558	Núm. 26. Santo Tomás. Un Preceptor.....	0.83	302 95
-----	---	------	--------

559	Núm. 27. San Francisco. Un Preceptor...	0.83	302 95
-----	---	------	--------

560	Núm. 28. San Pedro. Un Preceptor.....	0.83	302 95
-----	---------------------------------------	------	--------

Orizatlán.

561	Núm. 30. Un Preceptor....	1.98	722 70
-----	---------------------------	------	--------

562	Núm. 30. Un Ayudante.....	0.83	302 95
-----	---------------------------	------	--------

563	Núm. 31. Una Preceptora....	1.98	722 70
-----	-----------------------------	------	--------

564	Núm. 32. Huitzilingo. Un Preceptor.....	0.83	302 95
-----	---	------	--------

565	Núm. 33. Talol. Un Preceptor.	0.83	302 95
-----	-------------------------------	------	--------

566	Núm. 34. Talol. Una Preceptora	0.83	302 95
-----	--------------------------------	------	--------

567	Num. 35. Tultitlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95
-----	---------------------------------------	------	--------

Tlanchinol.

568	Núm. 36. Un Preceptor.....	1.98	722 70
-----	----------------------------	------	--------

569	Núm. 36. Un Ayudante....	0.83	302 95
-----	--------------------------	------	--------

570	Núm. 37. Una Preceptora....	1.98	722 70
-----	-----------------------------	------	--------

571	Núm. 37. Una Ayudante.....	0.83	302 95
-----	----------------------------	------	--------

572	Núm. 38. Huitepec. Un Pre-		
-----	----------------------------	--	--

ceptor.....	0.83	302 95
573 Núm. 38. Un a Ayudante....	0.83	302 95
574 Núm. 39. Pueblo Hidalgo. Un Preceptor....	0.83	302 95
575 Núm. 40. Cuatlimax. Un Preceptor.....	0.83	302 95
576 Núm. 41. Jalpan. Un Preceptor.	0.83	302 95
577 Núm. 42. Peyula. Un Preceptor..	0.83	302 95
578 Núm. 43. Quetzanzongo. Un Preceptor.....	0.83	302 95
579 Núm. 44. Lontla. Un Preceptor. <i>Xochiatipan.</i>	0.83	302 95
580 Núm. 45. Un Preceptor.....	1.98	722 70
581 Núm. 45. Un Ayudante.....	0.83	302 95
582 Núm. 46. Un a Preceptora....	1.98	722 70
583 Núm. 47. Tlalcatla. Un Preceptor.....	0.83	302 95
<i>Yahualica:</i>		
584 Núm. 48. Un Preceptor.....	1.98	722 70
585 Núm. 48. Un Ayudante....	0.83	302 95
586 Núm. 49. Un a Preceptora....	1.98	722 70
587 Núm. 50. Yahualica. Un Preceptor.....	0.83	302 95
588 Núm. 50. Un Ayudante.....	0.83	302 95
589 Núm. 51. Yahualica. Una Preceptora.....	0.83	302 95
590 Núm. 52. Hueyactal. Un Preceptor.....	0.83	302 95
591 Núm. 53. Santa Teresa. Un Preceptor.....	0.83	302 95
592 Núm. 54.2 Crisolco. Un Preceptor.....	0.83	302 95
593 Núm. 55. Atotomoc. Un Preceptor.....	0.83	302 95
594 Núm. 56. Huiznopala. Un Preceptor.....	0.83	302 95
595 Núm. 57. Mixta. Tlalchihualica. Un Precep-		

tor.....	0.83	302 95
596 Núm. 58. Zoquitipan. Un Preceptor.....	0.83	302 95
<i>Huichapan.</i>		
597 Núm. 1. Un Preceptor.....	2.49	908 85
598 Núm. 1. Un Ayudante 1º.....	0.83	302 95
599 Núm. 1. Un Ayudante 2º.....	0.83	302 95
600 Núm. 2. Una Preceptora.....	2.49	908 85
601 Núm. 2. Una Ayudante.....	0.83	302 95
602 Núm. 3. Cárcel Municipal. Un Preceptor.....	0.27	98 55
603 Núm. 4. San José Atlán. Un Preceptor.....	0.83	302 95
604 Núm. 5. San José Atlán. Una Preceptora....	0.83	302 95

(Continuará.)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

MEMORIA de los trabajos ejecutados por la Diputación Permanente de la XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo, durante el receso del primer período de sesiones ordinarias.

(CONCLUYE)

Y por último: acordó se participara á los CC. Diputados que constituyen la H. 23ª Legislatura del Estado, que debiéndose celebrar la Junta preparatoria á la apertura del 2º período de sesiones, el día 30 del actual, conforme á lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Debates, se les avisara con toda oportunidad para los efectos legales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, la Diputación Permanente que suscribe tiene el honor de informar á este H. Congreso.

Pachuca, Septiembre 2 de 1913.—*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*E. Santillán*, Diputado Secretario.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Pérez.

Presentes los CC. Diputados Asiain, del Arrenal, del Corral, Grande Guerrero, Pérez, Rubio, Santillán, Urquijo y Zapata, á las once y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 1º de los corrientes, que puesta al debate, sin él, se aprobó económicamente.

A continuación el C. Secretario dió á conocer los documentos existentes en cartera:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado remitiendo las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuestos de Egresos para el año próximo, de 1914.—“A la Comisión de Hacienda.”

Memoria de los trabajos ejecutados por la Diputación Permanente de la XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo, durante el receso del primer período de sus sesiones ordinarias.—“De enterado y que pasen á las Comisiones que correspondan los expedientes que se acompañan.”

Oficio de la H. Legislatura del Estado de Chihuahua, participando, que el día 31 de julio próximo pasado; clausuró el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal; dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—“De enterado.”

El C. Jefe Político del Territorio de la Baja California, participando, que tuvo á bien nombrar para Secretario propietario de aquella Jefatura, al Señor Lic. Don Eduardo Arriola Isunza, dando á conocer la firma del nuevo funcionario.—“De enterado.”

(Continuará.)

CIRCULAR.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Tesorería.—Circular Núm. 1.

Con el fin de facilitar el pago de haberes de los Destacamentos de las Fuerzas de Seguridad Pública, así como de los Voluntarios que operan en los Distritos foráneos del Estado, y obtener su oportuna y debida distribución, dispone el Señor Gobernador que desde esta fecha en lo sucesivo hasta nueva orden, dicho pago se haga directamente por los Administradores de Rentas respectivos, cuando los Destacamentos presten sus servicios en las Cabeceras de Distrito, y por los Recaudadores de Rentas subalternos de aquellos, cuando dichos Destacamentos operen en Municipios que no sean Cabeceras de Distrito; en la inteligencia de que las expresadas Oficinas pagadoras, recabarán desde luego el recibo de las cantidades que ministren, a reserva de exigir con toda oportunidad, la papeleta de distribución de los mencionados haberes, que será uno de tantos comprobantes de la Cuenta del mes a que corresponda el pago.

Se servirá Ud. acusar recibo de la presente Circular que le doy a conocer para su debido cumplimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, 5 de enero de 1914.—El Secretario General, A. Pérez.—Al Administrador de Rentas de.....

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En el testamento a bienes del Señor Guadalupe Hernández vecino que fué de la Ranchería de la Nogalera de esta jurisdicción, el Señor Juez letrado del Distrito mandó: que se convoque a los que se crean con derecho a la herencia,

para que lo deduzcan dentro del término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Atotonilco el Grande, diciembre 19 de 1913.—Domingo Hernández, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, diciembre 25 de 1913.—Recibido, diciembre 31 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Eduardo Meo y Andrade, Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Don Emigdio Anaya vecino que fué del Municipio de Tepeji del Río, para que se presenten a deducir el que les asista, ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas se harán en el “Periódico Oficial” del Estado.

Tula de Allende, (24) veinticuatro de diciembre de (1913) mil novecientos trece. Doy fé.—Baudelio Cruz, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, diciembre 24 de 1913.—Recibido, diciembre 29 de 1913.—Dawey.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA 2ª NATIVIDAD

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y cumpliendo con lo dispuesto en asamblea general verificada el 28 de noviembre de 1913, se declaran desiertas las siguientes acciones por falta de pago:

- Sr. Lic. Enrique Barredo.....38
 - Sr. Lic. Joaquín González.....25
 - Sr. D. Ricardo Pascoe.....25
- Pachuca, 5 de enero de 1914.—El Secretario, J. M. Parga 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1914.—Recibido, enero 8 de 1914.—Dawey

COMPANIA AVIADORA “EL ROSARIO VIEJO Y ANEXAS.”

PACHUCA

Por acuerdo de la Junta Directiva se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía haberse decretado la exhibición Número DOS de cinco pesos por acción pagadera en el despacho de la segunda calle de Hidalgo Núm. 15 antes del día último del presente mes, en el concepto de que, con arreglo a los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 19 de Noviembre del año pasado, por defecto de pago de dos exhibiciones sin necesidad de cobro, requerimiento ni declaración posterior, quedarán desiertas y perdidas las acciones que dejaren de satisfacer el importe respectivo.

Pachuca, enero 2 de 1914.—F. Quintanar, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1914.—Recibido, enero 8 de 1914.—Dawey

COMPANIA MINERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme a lo que previenen los Estatutos de esta compañía, el Consejo de Administración convoca a Asamblea General de Accionistas para el día primero de febrero próximo, a las 10 a. m., en las oficinas de la Secretaría, 2ª calle de Allende, número 22, de esta ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º.—Presentación del Balance correspondiente al año de 1913, con el informe del comisario.

2º.—Proposición de aumento del capital social, discusión y aprobación en su caso.

3º.—Nombramiento del Consejo de Administración y comisario para el presente año.

Nota: Para tomar parte en la citada Asamblea General ordinaria, deben los tenedores de acciones, depositarlas en la gerencia de la compañía, hasta las doce del día anterior al en que debe verificarse la Asamblea, a cambio de tarjetas mineras que se expedirán conforme a los artículos números 41 y 43 de los Estatutos.

Pachuca, 1º de enero de 1914.—*F. Verges*, gerente y secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 2 de 1914.—Recibido, enero 2 de 1914.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1074.—El Señor Manuel García Gómez, vecino de esta ciudad y con habitación en la Planta Eléctrica de Cubitos, solicita con el nombre de "MARGARITA" dos pertenencias mineras, para explotar una veta auro-argentífera que se halla situada en el lugar llamado "Barrio de los Capulines," Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, contiguas a la propiedad minera denominada "Lydia," y que se demarcarán como sigue: al costado Oriente del expresado fundo de "Lydia," que tiene una extensión de 200 metros, habrá de adaptarse un rectángulo que tenga de largo los 200 metros que mide el lado Oriente de "Lydia," y de 100 metros de ancho.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Francisco Reynoso, que vive en esta ciudad en la casa número 12 de la tercera calle de Allende.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre veintiseis de mil novecientos trece.—*A. M. Isumza*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 3 de 1914.—Recibido, enero 3 de 1914.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1975.—Los Señores Juan C. Jiménez y Eleazar T. Revilla, vecinos de esta ciudad y con habitación, el primero, en la cuarta calle de Morelos número 9, y el segundo en el número 52 de la misma calle, solicitan con el nombre de "ESTRELLA BLANCA," nueve pertenencias mineras para explotar una veta que contiene minerales de oro y plata, al Sur del fundo llamado "California," en el Cerro de los Cubitos, Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El fundo que se solicita se medirá como sigue: se tomará como punto de parti-

da la mojonera SE del fundo minero "California" de donde se medirán hacia el Poniente y siguiendo el larguero Sur de esa Mina, 50 metros para llegar al verdadero punto de partida; de este punto, normalmente al Sur se medirán 300 metros; de aquí, en ángulo recto y hacia el Poniente, se medirán 300 metros; luego, también en ángulo recto y hacia el Norte 300 metros hasta tocar el larguero Sur de "California," y, por último, en ángulo recto hacia el Oriente y siguiendo el larguero ya expresado de "California," 300 metros hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, enero siete de mil novecientos catorce.—*A. M. Isumza*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1914.—Recibido, enero 7 de 1914.—*Dawey*.

DIVERSOS

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE CUAUTEPEC

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos se hayan tres mulas marcadas con los fierros que en seguida se mencionan siendo los colores de dichos animales los siguientes:

Una mula golondrina con las iniciales valorizada en \$40.00 cs., una mula baya gateada con la marca J. G. en la tabla del pescuezo del lado derecho valorizada en \$40.00 cs. y la última también baya gateada y con las mismas iniciales de J. G. cuyo valor es de \$60.00 cs. Lo que en cumplimiento del Artículo 681 del Código Civil se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Cuautepec, septiembre 27 de 1913.—*Emilio Guerrero*.—*Rafael García*, Srio. 8-28-16-8

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 30 de 1913.—Recibido, noviembre 5 de 1913.—*Dawey*.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA.

AVISO

Se pone en conocimiento del público, que desde el 16 del presente mes hasta el 6 de enero próximo, en días hábiles, quedan abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones para el año escolar de mil novecientos catorce.

Pachuca, a 11 de diciembre de 1913.—*Antonio Pérez Ramírez*, Srio. 6-6

Recibido, diciembre 16 de 1913.—*Dawey*.

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS

EN EL

PALACIO DE GOBIERNO.